

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/5948 *Resolución número 574 de fecha 20 de diciembre de 2019, por la que resuelve la Liquidación de subvenciones del tercer plazo de solicitud de la convocatoria del proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", año 2018.*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución número 574, de fecha 20 de diciembre de 2019, por la que resuelve la Liquidación de subvenciones del tercer plazo de solicitud de la convocatoria del proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)". Año 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105, de fecha 8 de marzo de 2018, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicado el extracto de la convocatoria en el BOP nº 52, de 15 de marzo de 2018.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 202, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se resuelve definitivamente y se publica el listado de beneficiarias/os del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicada en el BOP nº 115 de fecha 19 de junio de 2019.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, número 5, de fecha 23 de julio de 2019, relativa a las renunciaciones del tercer plazo de solicitud de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018.

Visto el Informe Técnico, de fecha 04 de diciembre de 2019, sobre la ejecución del tercer

plazo del Proyecto Jaén+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el cual se informa por la Técnico que lo suscribe, en relación con cada participante; la subvención concedida, los gastos satisfechos con cargo a la subvención en especie (facturas abonadas por participante), los 600€ de dinero de bolsillo ingresados, los supuestos de reintegro parcial por fuerza mayor y, en su caso, el sobrante de la subvención correspondiente a cada participante. A continuación se detalla tabla resumen:

Nº SUB	PARTICIPANTES	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	TRANSF. DINERO DE BOLSILLO	ALOJAM. 1ª FACTURA	ALOJAM. 2ª FACTURA	COORD. FACTURA	SEGUROS FACTURAS	VIAJES FACTURA	CANTIDADES ABONADAS	SALDO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2019/0008	ALVAREZ CHICA IVAN	2.845,00 €	600,00 €	709,50 €	709,50 €	300,00 €	53,00 €	462,47 €	2.834,47 €	10,53 €	10,53 €
2019/0024	QUESADA GARCIA MANUEL ANTONIO	2.845,00 €	600,00 €	709,50 €	709,50 €	300,00 €	53,00 €	462,47 €	2.834,47 €	10,53 €	10,53 €
2019/0059	LIEBANAS VALENZUELA ADAM	2.845,00 €	600,00 €	709,50 €	709,50 €	300,00 €	53,00 €	462,47 €	2.834,47 €	10,53 €	10,53 €
2019/0018	CARRILLO MUÑOZ PEDRO	2.845,00 €	600,00 €	709,50 €	709,50 €	300,00 €	53,00 €	462,47 €	2.834,47 €	10,53 €	10,53 €
2019/0023	FABREGAT SANCHEZ ALVARO	2.845,00 €	600,00 €	709,50 €	709,50 €	300,00 €	53,00 €	462,47 €	2.834,47 €	10,53 €	10,53 €
2019/0067	LOMAS VICO SERGIO	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0065	MARTOS LECHUGA SALVADOR	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0058	PARDO HERVAS JUAN ANTONIO	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0006	TORRES CASTILLO ALEJANDRO	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0007	ESCOBAR LOPEZ RAFAEL	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0047	MARTINEZ MUÑOZ SERGIO	2.537,00 €	600,00 €	562,89 €	562,89 €	300,00 €	53,00 €	595,47 €	2.674,25 €	- 137,25 €	- €
2019/0049	ADDOULI FERNANDEZ YOUSSEF	3.587,00 €	600,00 €	1.030,14 €	1.030,14 €	300,00 €	53,00 €	381,11 €	3.394,39 €	192,61 €	192,61 €
2019/0053	MELGAR GARCIA MANUEL	3.587,00 €	600,00 €	1.030,14 €	1.030,14 €	300,00 €	53,00 €	381,11 €	3.394,39 €	192,61 €	192,61 €
2019/0036	LOPEZ TORIJA PEDRO ANTONIO	3.587,00 €	600,00 €	1.030,14 €	1.030,14 €	300,00 €	53,00 €	381,11 €	3.394,39 €	192,61 €	192,61 €
2019/0050	RIVERA SANCHEZ MANUEL	3.587,00 €	600,00 €	1.030,14 €	1.030,14 €	300,00 €	53,00 €	381,11 €	3.394,39 €	192,61 €	192,61 €
2019/0086	MOTA PEREA JUAN CARLOS	3.279,00 €	600,00 €	893,08 €	893,08 €	300,00 €	53,00 €	435,11 €	3.174,27 €	104,73 €	104,73 €
2019/0082	MARTINEZ PATON JOSE	3.279,00 €	600,00 €	893,08 €	893,08 €	300,00 €	53,00 €	435,11 €	3.174,27 €	104,73 €	104,73 €
2019/0017	MARQUEZ MARQUEZ ENCARNACIÓN	3.279,00 €	600,00 €	893,08 €	893,08 €	300,00 €	53,00 €	411,11 €	3.150,27 €	128,73 €	128,73 €
2019/0042	NAVARRO VICARIA JUAN RAMON	3.279,00 €	600,00 €	893,08 €	893,08 €	300,00 €	53,00 €	435,11 €	3.174,27 €	104,73 €	104,73 €

Nº SUB	PARTICIPANTES	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	TRANSF. DINERO DE BOLSILLO	ALOJAM. 1ª FACTURA	ALOJAM. 2ª FACTURA	COORD. FACTURA	SEGUROS FACTURAS	VIAJES FACTURA	CANTIDADES ABONADAS	SALDO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2019/0056	DUQUE MURILLO FRANCIS JOSE	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
2019/0005	GARCIA ORTEGA REBECA	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
2019/0080	ZAFRA CANO LAURA	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
2019/0004	PALOMAR PEREZ ADRIAN	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
2019/0015	SHAFIQUE UMAMA	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
2019/0085	RIOS ORTIZ MARINA	2.680,00 €	600,00 €	540,00 €	540,00 €	300,00 €	53,00 €	371,47 €	2.404,47 €	275,53 €	275,53 €
	TOTAL	72.991,00 €	15.000,00 €	17,857,72 €	17,857,72 €	7.500 €	1.325,00 €	11.354,87 €	70.895,31 €	2.095,69 €	2.919,19 €

Visto el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", sobre el contenido e importe de la subvención, según el cual las/os beneficiarias/os tendrán derecho a la percepción íntegra del importe concedido, por lo que si una vez realizada la movilidad y satisfechos los gastos correspondientes a su estancia, el gasto efectivamente realizado por participante y país de destino, resultara inferior a las cantidades concedidas en resolución definitiva, se procederá a transferir la diferencia existente al participante, una vez éste haya presentado la documentación justificativa de la estancia.

Por cuanto antecede, y de acuerdo a las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y; los artículos 60 a 62 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de las/os beneficiarias/os del tercer plazo del Proyecto Jaén+ (II), que a continuación se relacionan en concepto de Liquidación de subvenciones por la participación en las movilidades del segundo periodo del Proyecto Jaén+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), y con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.201.3261.48000 I/2017, del presupuesto vigente:

Nº SUB	PARTICIPANTES	D.N.I.	DESTINO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2019/0008	ALVAREZ CHICA IVAN	***2719**	Alemania	10,53 €
2019/0024	QUESADA GARCIA MANUEL ANTONIO	***4949**	Alemania	10,53 €
2019/0059	LIEBANAS VALENZUELA ADAM	***2520**	Alemania	10,53 €
2019/0018	CARRILLO MUÑOZ PEDRO	***6862**	Alemania	10,53 €
2019/0023	FABREGAT SANCHEZ ALVARO	***9175**	Alemania	10,53 €
2019/0067	LOMAS VICO SERGIO	***9118**	Eslovenia	- €
2019/0065	MARTOS LECHUGA SALVADOR	***2581**	Eslovenia	- €
2019/0058	PARDO HERVAS JUAN ANTONIO	***2659**	Eslovenia	- €
2019/0006	TORRES CASTILLO ALEJANDRO	***8640**	Eslovenia	- €
2019/0007	ESCOBAR LOPEZ RAFAEL	***4517**	Eslovenia	- €
2019/0047	MARTINEZ MUÑOZ SERGIO	***3852**	Eslovenia	- €
2019/0049	ADDOULI FERNANDEZ YOUSSEF	***8731**	Reino Unido	192,61 €
2019/0053	MELGAR GARCIA MANUEL	***3531**	Reino Unido	192,61 €
2019/0036	LOPEZ TORIJA PEDRO ANTONIO	***0848**	Reino Unido	192,61 €
2019/0050	RIVERA SANCHEZ MANUEL	***5240**	Reino Unido	192,61 €
2019/0086	MOTA PEREA JUAN CARLOS	***1901**	Irlanda	104,73 €
2019/0082	MARTINEZ PATON JOSE	***2166**	Irlanda	104,73 €
2019/0017	MARQUEZ MARQUEZ ENCARNACIÓN	***2150**	Irlanda	128,73 €
2019/0042	NAVARRO VICARIA JUAN RAMON	***1617**	Irlanda	104,73 €
2019/0056	DUQUE MURILLO FRANCISCO JOSE	***1605**	Portugal	275,53 €
2019/0005	GARCIA ORTEGA REBECA	***2807**	Portugal	275,53 €
2019/0080	ZAFRA CANO LAURA	***8089**	Portugal	275,53 €
2019/0004	PALOMAR PEREZ ADRIAN	***7274**	Portugal	275,53 €
2019/0015	SHAFIQUE UMAMA	***7368**	Portugal	275,53 €

Nº SUB	PARTICIPANTES	D.N.I.	DESTINO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2019/0085	RIOS ORTIZ MARINA	***2984**	Portugal	275,53 €
			TOTAL	2.919,19 €

SEGUNDO: Aprobar la justificación presentada al quedar acreditado, a través de la cuenta justificativa rendida por los beneficiarios, que las subvenciones se han destinado a la finalidad para la que ha sido concedida, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de control financiero, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35.35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, pueda llevar a cabo la Diputación Provincial.

TERCERO: Dese traslado de la presente resolución a los interesados y a la Intervención General.

CUARTO: Contra la misma las/os interesadas/os podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de diciembre de 2019.- La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.